Río Grande, 12 de Enero de 2022.

VISTO el Expediente Nº MS-E-1795-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2083/2020, se aprueba el procedimiento referente a la contratación directa de una médica especialista en cardiología para desempeñarse en el Hospital Regional Rio Grande.

Que en la cláusula primera se establece que el mismo se puede realizar modificaciones.

Que en la cláusula Tercera de contrato de locación de servicios, establece que el mismo pudiese "sufrir modificaciones, si las partes en común acuerdo proceden a re determinar precios aquí pactados…"

Que en orden Nº 07 obra nota en la cual se requiere la incorporación de estudios complementarios como así también la modificación en los honorarios médicos.

Que en orden Nº 16 obra autorización de la Dirección General del HRRG

Que en orden N° 17 la Dirección Administrativa del HRRG autoriza emisión del acto administrativo.

Que en orden Nº 20, obra informe D.A.J. Z.N. N° 15-22 (M.S.) donde no hay objeciones jurídicas, en devolución considerándose conveniente la continuidad del trámite.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la incorporación de estudios complementarios y alguna modificación en términos de honorarios a percibir, entre el Hospital Regional Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004 Art. 15 bis, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. k), Ley Nº 1339 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 1244/20 Anexo I, Nº 1649/20 y N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 58/2021 y Nº 64/21, Resolución O.P.C. Nº 202/20 y Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presente acto administrativo, para la ampliación de estudios, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Haag Edit Ruth C.U.I.T. N° 27-29283642-8.Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-Aprobar la clausula primera de la adenda de contrato de locación de servicios, correspondiente a la ampliación de estudios a partir de la fecha de su suscripción por ambas partes.

ARTICULO 3°.- Aprobar la modificación de cláusula tercera a partir de la fecha de suscripción, en la cual se establece el precio convenido detallados en anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Haag Edit Ruth C.U.I.T. N° 27-29283642-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado preventivamente a la U.G.G. 9015 y U.G.C. 9015 RAF 578, según inciso 30000, del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 39 /22.

HRRG
YG

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 39 /22.

ESTUDIOS	*TOPE MENSUAL*	*IMPORTE UNITARIO*
estudios programados ecocardiogramas doppler	*hasta 120 (ciento veinte)*	*$4.000,00*
estudios de urgencia/internados ecocardiogramas doppler	*hasta 50 (cincuenta)*	*$5.000,00*
ecocardiogramas con stress farmacológico	*hasta 8 (ocho)*	*$ 10.000,00*
ecocardiograma transesofagico	*hasta 2 (dos)*	*$15.000,00*

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
13/01/2022 14:16